



**RESOLUCION No. 029
(02 de noviembre de 2021)**

**Por medio de la cual se acepta desistimiento y hace un nombramiento en
Propiedad en el cargo de Secretario Nominado de este Despacho Judicial.**

La suscrita Juez Segunda Penal Municipal con funciones de control de garantías y conocimiento de Los Patios, Norte de Santander, en uso de sus facultades y en especial la conferida la Ley 270 de 1996 Ley estatutaria de la administración de justicia, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura, estableció el proceso de selección y convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgado y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca.

Que, el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de control de garantías y conocimiento de esta urbe, se encuentra vacante.

Que, mediante Acuerdo CSJNS2021-261 del 15 de septiembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura, recibido en el correo institucional de la suscrita Juez el 23 de septiembre de 2021, donde se formula ante la Juez Segunda penal Municipal de Los Patios, lista de elegibles para el cargo de vacante de Secretario Nominado Municipal código 261827, tomada del registro seccional de aspirantes y según las tomas de opción realizadas por los integrantes, para el cargo de SECRETARIO NOMINADO MUNICIPAL, registrando en el orden:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	1098615554	ORTIZ ORTEGA YULY KATERIN	663,60
2	5415774	CAMACHO GONZALEZ MARCO ANTONIO	624,81
3	60259334	MENDOZA PARADA NELCY	535,84

Que, mediante Resolución N° 26 de fecha 07 de octubre de 2021 se nombró como SECRETARIO NOMINADO en PROPIEDAD de este Despacho Judicial a la doctora YULI KATERIN ORTIZ ORTEGA, quien figuraba en el primer puesto de la lista de opción allegada con Acuerdo CSJNS2021-261.

Que, dicha decisión fue comunicada mediante OFICIO 2706 del 20 de octubre de 2021 en el cual se advirtió a la doctora Ortiz "que deberá manifestar si acepta o rehúsa al mismo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta comunicación y en caso afirmativo deberá tomar posesión dentro de los quince (15) días siguientes a su respuesta, con el lleno de los requisitos de Ley".

Que el 27 de octubre de 2021 a las 3:54 de la tarde vía correo electrónico se recibió memorial el cual quedó registrado en el libro de correspondencia recibida con consecutivo 8173 donde la doctora YULI KATERIN ORTIZ ORTEGA manifestó: "En atención a su oficio N° 2706 de fecha 20 de octubre de 2021, por el cual se me comunica que mediante Resolución N° 026 del 07 de octubre del 2021, fui nombrada en propiedad en el cargo de Secretaria Nominada de este despacho judicial, por lo anterior me permito manifestar la **no aceptación de dicho nombramiento**".

Que se hace necesario proveer el cargo de SECRETARIO EN PROPIEDAD y al NO ACEPTAR la doctora YULI KATERIN ORTIZ ORTEGA, se debe proceder a nombrar al siguiente aspirante que figura en el Acuerdo CSJNS2021-261 del 15 de septiembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura, recibido en el correo institucional de la suscrita Juez el 23 de septiembre de 2021,



donde se formuló ante la Juez Segunda penal Municipal de Los Patios la lista de elegibles para el cargo de vacante de Secretario Nominado Municipal código 261827.

Conforme a lo anterior, nómbrese como SECRETARIO NOMINADO en PROPIEDAD de este Despacho Judicial al doctor MARCO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 5.415.774 de Bochalema, quien figura en el segundo puesto de la lista de opción allegada con Acuerdo CSJNS2021-261.

En consecuencia comuníquese tal decisión conforme a lo normado en los artículo 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, advirtiéndole que deberá manifestar si acepta o rehúsa al mismo, dentro de los ocho (8) días siguientes de recibida la comunicación y en caso afirmativo deberá tomar posesión dentro de los quince (15) días siguientes a su respuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

Por lo expuesto anteriormente, la Jueza Segunda Penal Municipal de Los Patios,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por YULI KATERIN ORTIZ ORTEGA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.615.554, para el cargo de SECRETARIO NOMINADO de este Despacho para el cual había sido nombrada mediante Resolución No. 026 de fecha 07 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Nombrar a MARCO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.415.774, en el cargo de SECRETARIO NOMINADO de este Despacho, en **PROPIEDAD**, conforme al registro seccional de elegibles emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

TERCERO: Comunicar tal decisión mediante oficio, advirtiéndole que deberá manifestar si acepta o rehúsa al mismo, dentro de los ocho (8) días siguientes de recibida la comunicación y en caso afirmativo deberá tomar posesión dentro de los quince (15) días siguientes a su respuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

CUARTO: Cumplido el Acto posesorio, se enviará copia de ese evento y de esta Resolución al Área de Talento humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, para los fines legales correspondientes.

Dada en Los Patios, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

LUISA BEATRIZ TARAZONA GELVEZ

Firmado Por:

**Luisa Beatriz Tarazona Gelvez
Juez Municipal
Juzgado De Circuito
Juzgado 002 Municipal Penal
Los Patios - N. De Santander**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56205e414d0ce6536fe39e16d3ad227a1dc621c7264f1cf6f41e0d35fcf84acf

Documento generado en 02/11/2021 11:07:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>